

ACTA
VIGÉSIMO CUARTA JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS
FORUS S.A.

En Santiago de Chile, a 17 de abril de 2015, siendo las 09:40 horas, se constituyó en las oficinas de la sociedad, ubicadas en Avda. Departamental N° 01053, de la comuna de La Florida, la Vigésimo Cuarta Junta Ordinaria de Accionistas de FORUS S.A., bajo la Presidencia del titular del Directorio de la Sociedad, don Alfonso Swett Saavedra. Actuó como Secretario, especialmente designado al efecto, don Gonzalo Darraidou Díaz, Gerente General de la Compañía.

Tomó la palabra el señor Presidente, quien saludó a los presentes y abrió la Sesión.

PRIMERO: SECRETARIO Y CONVOCATORIA.

A continuación, señaló el señor Presidente que como Secretario de la Junta se desempeñará el Gerente General de la Compañía, don Gonzalo Darraidou Díaz, a quien le solicitó dejar constancia en el Acta de los antecedentes relativos a la convocatoria de esta Junta Ordinaria de Accionistas, la cual se acordó citar en sesión de Directorio celebrada el 27 de marzo de 2015.

Con esa misma fecha se comunicó a la Superintendencia de Valores y Seguros, a la Bolsa de Comercio de Santiago, a la Bolsa Electrónica y a la Bolsa de Valores de Valparaíso, el día, hora y objeto de esta Junta. Lo mismo se hizo por carta de fecha 27 de Marzo a los señores accionistas. Finalmente, la misma citación se publicó en avisos en el Diario Financiero los días 27, 30 y 31 de marzo de 2015.



Por su parte, añadió, los estados financieros de la empresa, el dictamen de los auditores y sus notas respectivas, y la otra información referente a los acuerdos que se adoptarían en la presente asamblea, se pusieron a disposición de los señores accionistas en la página web de la Compañía, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 76 de la Ley N° 18.046 y en el Oficio Circular N° 444 de la Superintendencia de Valores y Seguros. Dicha información y el hipervínculo al sitio de Internet de la sociedad donde ella se encuentra, se envió a la Superintendencia de Valores y Seguros.

Además, esta misma información, conjuntamente con las actas y libros de la sociedad, se mantuvo a disposición de los accionistas en las oficinas de la administración, dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 54 de la Ley N° 18.046.

A continuación, el señor Secretario preguntó si estaban presentes representantes de la Superintendencia de Valores y Seguros y constató la no concurrencia de la misma.

SEGUNDO: ASISTENCIA, PODERES Y QUORUM.

Señaló entonces el señor Secretario que se insertaría en el Acta la concurrencia de los señores accionistas a la Junta, por sí o en representación de las acciones que respectivamente se les asignaron, y que habiéndose revisado los poderes recibidos sin que ellos hayan merecido observación, correspondía proponer su aprobación por la Junta.

No existiendo oposición, quedaron aprobados los poderes por la unanimidad de los señores accionistas presentes o representados, según el listado siguiente:

1.- Rut	Asistente	Serie	N° de Acciones	% Junta	% Serie
22.793.591-K	Pietruszka Malgorzata	Única	6.822.691	2,639655%	2,639655%
12.064.544-7	Soler Reyes, Mario	Única	30.829.876	11,927881%	11,927881%



12.064.544-7	Soler Reyes, Mario	Única	8.729.246	18,342835%	3,377289%
12.064.544-7	Soler Reyes, Mario	Única	65.475	0,025332%	0,025332%
12.064.544-7	Soler Reyes, Mario	Única	7.785.945	3,012332%	3,012332%
16.809.027-7	Hevia Arias, Catalina Paz	Única	47.081	0,018215%	0,018215%
15.377.728-4	Marua Daza, Andrés	Única	13.342	0,005162%	0,005162%
7.016.281-4	Swett Opazo, Alfonso A.	Única	4.600.400	1,805400%	1,805400%
4.431.932-2	Swett Saavedra Alfonso	Única	171.447.469	66,490756%	66,490756%
Subtotal			230.818.049		

2.- Administradoras de Fondo de Pensiones Presentes:

Rut	Asistente	Serie	Nº de Acciones	% Junta	% Serie
16.122.693-9	AFP Habitat (Amoros Lamich, Mario)	Única	6.479.243	2,506778%	2,506778%
17.098.885-K	AFP Provida (Catalán Fuica, Sebastián)	Única	4.368.515	1,690150%	1,690150%
Subtotal			10.847.758		

3.- Resumen

Acciones propias	410.524.-
Representados	241.255.283.-
Total	241.665.807.-

Expresó el señor Secretario que en definitiva se encontraban presentes o representadas en la Junta 241.665.807 acciones con derecho a voto, lo que representaba un 93,498952% del total de las acciones emitidas por la sociedad.

En consecuencia, y encontrándose presentes o representadas más del 50% de las acciones emitidas, de conformidad a la Ley y a los estatutos sociales el señor Secretario declaró constituida la Vigésimo Cuarta Junta Ordinaria de Accionistas de Forus S.A. e iniciada la reunión.

Hizo presente en todo caso que, de conformidad con lo dispuesto en la Norma de Carácter General N° 273 de la Superintendencia de Valores y

Seguros, la Compañía mantendría, en sus oficinas de Av. Departamental N° 01053, de la comuna de La Florida, y a disposición de la referida Superintendencia y de sus accionistas, la nómina de los accionistas asistentes, indicando si actuaron por si o a través de apoderado, representante o custodio, instrucciones que se impartieron a los custodios, y forma en que se votó para cada materia.

TERCERO: ACTA DE LA JUNTA DE ACCIONISTAS ANTERIOR.

Luego, el señor Secretario hizo presente que el acta de la Junta de Accionistas anterior, celebrada el día 16 de abril de 2014, se encontraba debidamente firmada por el señor Presidente y el señor Secretario de la misma, y por tres de los accionistas designados para tal efecto en aquella oportunidad y, en consecuencia, debía tenerse por aprobada en conformidad a la Ley, por lo que propuso omitir su lectura, lo que así se aprobó por aclamación.

CUARTO: FIRMA DEL ACTA DE ESTA JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS.

Enseguida, el señor Secretario expresó que correspondía designar a los accionistas que deberán firmar el Acta de esta Junta, conjuntamente con quien la preside y con el Secretario. Se propuso nominar en definitiva a cinco personas a fin de que, indistintamente, tres cualesquiera de ellas firmen el Acta de esta Sesión.

El señor Secretario propuso para la firma del acta las siguientes personas: don Mario Soler Reyes, doña Catalina Paz Hevia Arias, don Mario Amorós Lamich, don Sebastián Catalán Fuica y don Andrés Murúa Daza.

En consecuencia, y no existiendo otra proposición, para los efectos de la firma del Acta de la presente Junta, quedaron designados los señores



accionistas antes mencionados, a fin de que indistintamente tres cualesquiera de ellos firmen el Acta de esta asamblea conjuntamente con el señor Presidente y el señor Secretario.

QUINTO: OBJETO DE LA JUNTA.

A continuación, el señor Secretario señaló que la presente Junta tenía por objeto dar cuenta de la situación de la sociedad y de los informes de los auditores externos; pronunciarse sobre la memoria y los estados financieros correspondientes al ejercicio comprendido entre el 1° de Enero y el 31 de Diciembre de 2014, como asimismo, sobre la distribución de utilidades del ejercicio; fijar la remuneración del Directorio; convenir la política de dividendos; proceder a fijar la remuneración de los Directores integrantes del Comité a que se refiere el artículo 50 bis de la Ley 18.046 y fijar el presupuesto de gastos para el funcionamiento de dicho Comité.

Además, agregó que debían designarse a los Auditores Externos y firmas Clasificadoras de Riesgo, definirse el periódico en que se harían las publicaciones de avisos, dar cuenta de las transacciones efectuadas por la Compañía a que se refieren los artículos 146 y siguientes de la Ley N° 18.046, y considerarse cualquiera materia de interés social que sea de la competencia de la Junta Ordinaria.

SEXTO: EXPOSICIÓN DEL SEÑOR PRESIDENTE SOBRE LA MARCHA DE LOS NEGOCIOS SOCIALES.

Acto seguido, el señor Presidente, don Alfonso Swett Saavedra, se dirigió a los asistentes en los siguientes términos:

“Señoras y señores accionistas:

Me voy a referir brevemente al año 2014 ya que está explicado más extensamente en la carta que dirigí a los señores accionistas en la Memoria de la empresa.



El año 2014 fue un año desafiante puesto que nos enfrentamos a un consumidor mucho más cauteloso, con un tipo de cambio muy alto para lo que el país estaba acostumbrado a tener en los años anteriores, y ello afectó los márgenes de la compañía violentamente ya que se perdieron 3 puntos de márgenes, lo que es bastante para esta clase de industria.

Sin embargo, creo que Forus logró sortear este año difícil, pese a estos eventos adversos. Abrimos 64 tiendas en el año, en las cuales esperamos ver un repunte, tras el normal y largo período de maduración.

Hoy, la empresa tiene 306 tiendas en Chile y 179 tiendas en el extranjero. El 81% de las ventas de la compañía se registran en las tiendas chilenas, y el 19% restante en los locales extranjeros.

En el área internacional nos enfrentamos al mismo entorno difícil que tuvimos en Chile lo que repercutió en el crecimiento de nuestras utilidades aunque no así en las ventas, que crecieron un 19,3% el 2014, después de haber crecido un 16,8% el 2013. Se trata de cifras bastante altas para la industria.

Interpretando las tendencias del consumidor actual, y alineándonos con ellas, dimos inicio al e-commerce de la empresa con siete sitios web, a los que esperamos agregar siete más este año 2015.

Y vemos que el año 2015 se presenta con grandes desafíos: con un consumidor que mantiene su cautela, con un final de verano e inicio de otoño muy caluroso que han afectado nuestras ventas, y con un entorno internacional bastante volátil.

Nuestro negocio depende en gran medida de la confianza del consumidor, que éste se sienta atraído, se sienta seguro de los gustos que quiere darse y/o de las necesidades que quiere satisfacer.

Por eso vemos que el año 2015 se presenta preocupante, con una reforma laboral cuyos efectos aún no alcanzamos a vislumbrar pero que ya



notamos está afectando el clima del país, por lo que no la vemos con buenos augurios. Además, vemos que continúa la apreciación del dólar en el mundo, lo que también afecta a nuestros negocios.

Pero estamos optimistas. Creo que las estrategias que se han estado implementando en la Compañía, especialmente en el área de sistemas, a través de Oracle, unidas a la excelencia y talento en hacer nuestros productos y armar nuestras colecciones, a la excelencia en la operación de las tiendas, nos permite esperar confiadamente en que este año 2015 será, al menos, similar al que hemos pasado. Porque los grandes pilares de la empresa son su gente, muy talentosa y comprometida con la compañía, con ejecutivos muy talentosos también y creativos, lo que unido a una administración de excelencia nos permite mirar tranquilos este año 2015.

Muchas gracias.”

SÉPTIMO: APROBACION DE MEMORIA, BALANCE Y ESTADOS FINANCIEROS, Y DEL INFORME DE LOS AUDITORES EXTERNOS.

Una vez terminada la presentación del señor Presidente, el señor Secretario sometió a la consideración de la Asamblea la Memoria, el Balance y los Estados Financieros correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2014, así como el informe preparado al efecto por la firma Ernst & Young. Propuso enseguida omitir la lectura de los mismos toda vez que se trataba de antecedentes que se remitieron a los accionistas con la debida anticipación a esta Junta, lo que se aprobó, y ofreció la palabra.

Ante el silencio observado en la sala, el señor Presidente señaló que correspondía entonces someter a votación la aprobación de la Memoria, el Balance y Estados Financieros del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2014, y el informe preparado al efecto por la firma Ernst & Young.



La unanimidad de los asistentes votó luego, por aclamación, por aprobar la Memoria, el Balance y Estados Financieros del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2014, y el informe preparado al efecto por la firma Ernst & Young, con la sola excepción de 1.057.275 acciones pertenecientes al Banco Santander – HSBC, de 18.244.015 acciones pertenecientes a terceros representados por el Banco de Chile, de 2.686.569 acciones pertenecientes a inversionistas extranjeros representados por el Banco Santander y de 2.210.198 acciones pertenecientes al Banco Itaú, quienes manifestaron su intención de abstenerse de votar en esta materia. Ante ello, el señor secretario precisó que dicha abstención no afectaba la decisión adoptada en definitiva por cuanto se reunían los quórum necesarios para ello.

OCTAVO: DESTINO DE UTILIDADES Y DIVIDENDO DEFINITIVO.

Prosiguió entonces el señor Presidente señalando que correspondía ahora que la Asamblea resolviera sobre la distribución de un dividendo definitivo y sobre el destino de las utilidades correspondientes al ejercicio de 2014, las que totalizaban la suma de \$ 36.771.059.345.-.

Hizo presente que durante el año 2014 se había acordado la distribución de un dividendo provisorio con cargo a las utilidades de dicho ejercicio, por la suma de \$ 4.652.442.000.-.

Informó entonces que se proponía a la Asamblea el pago de un dividendo definitivo ascendente a \$ 38,90595.- por acción, adicional al dividendo provisorio ya pagado, con cargo a las utilidades del año 2014, lo que equivalía repartir en dividendos un 40% de la utilidad total del ejercicio.

Asimismo, se propuso que este dividendo se pagare a contar del 06 de mayo de 2015, a los accionistas inscritos en el registro respectivo a la medianoche del quinto día hábil anterior a la fecha fijada para este pago.

Finalmente, se propuso también que el saldo no distribuido de las utilidades del ejercicio 2014, ascendente a la suma de \$ 22.062.635.607.-, se destinare al Fondo de Utilidades Acumuladas.

A continuación, el señor Presidente ofreció la palabra, señalando que si no había oposición, se tendría por aprobada la proposición del Directorio. La unanimidad de los accionistas aprobó entonces, por aclamación, las proposiciones del Directorio respecto de la distribución de un dividendo definitivo y sobre el destino de las utilidades del ejercicio de 2014, en los términos antes reseñados, con la sola excepción de 297.487 acciones pertenecientes al Banco Itaú, quienes manifestaron su intención de votar en contra en esta materia, y de 18.345.159 acciones pertenecientes a terceros representados por el Banco de Chile, de 2.679.666 acciones pertenecientes a inversionistas extranjeros representados por el Banco Santander, y de 1.495.116 acciones pertenecientes al Banco Itaú, quienes manifestaron su intención de abstenerse de votar en esta materia. Ante ello, el señor secretario precisó que todo lo anterior no afectaba la decisión adoptada en definitiva por cuanto se reunían los quórum necesarios para ello.

NOVENO: CUENTAS DEL PATRIMONIO UNA VEZ PAGADO EL DIVIDENDO.

Enseguida, el señor Presidente informó que, conforme lo dispone la letra d) de la Circular N° 687, del 13 de febrero de 1987, de la Superintendencia de Valores y Seguros, correspondía informar que una vez distribuidas las utilidades autorizadas por la presente junta, los saldos finales de las cuentas de patrimonio de la sociedad presentarían los siguientes resultados:

Capital suscrito y pagado

(dividido en 258.469.000 acciones) \$ 24.242.785.961.-

Reserva de Utilidades

- Utilidades Acumuladas \$ 110.200.943.944.-

Reserva de Revalorización

- Otras Reservas	\$ 1.120.914.991.-
- Primas de Emisión	\$ 17.386.164.723.-
TOTAL CAPITAL Y RESERVAS	\$152.950.809.619.-

DÉCIMO: POLÍTICA DE DIVIDENDOS.

Acto seguido, y en relación a este tema, el señor Presidente señaló que el Directorio proponía distribuir a los señores accionistas el 40% de las utilidades líquidas del ejercicio 2015, en carácter de dividendos provisorios o definitivos, y añadió que los dividendos provisorios podrían ser acordados por el Directorio en ejercicio, en las fechas y por los montos que se estimen apropiados en cada caso.

A continuación, el señor Presidente ofreció la palabra, señalando que si no había oposición, se tendría por aprobada la proposición del Directorio. La unanimidad de los asistentes aprobó entonces, por aclamación, la proposición del Directorio respecto de la política de dividendos de la Compañía, en los términos antes reseñados.

DÉCIMO PRIMERO: SISTEMA PARA EL PAGO DE DIVIDENDOS.

Luego, el señor Presidente hizo presente que, a fin de evitar el cobro indebido de dividendos, especialmente en los casos de pagos de montos importantes de dinero, se había adoptado el siguiente procedimiento para sus pagos:

A. Aquellos dividendos cuyos montos excedieren de \$ 50.000.000.- (cincuenta millones de pesos), se pagarían con cheque cruzado y nominativo, en las oficinas de la Sociedad, ubicadas en Avenida Departamental 01053, de la comuna de La Florida, en horario de 09:00 horas a 18:00 horas.



B. Aquellos dividendos cuyos montos no excedieren de \$ 50.000.000.- (cincuenta millones de pesos), se pagarían mediante vales vistas bancarios nominativos, que se pondrían a disposición de los señores accionistas, durante 30 días hábiles contados desde la fecha de inicio de los pagos en la casa matriz del o de los Bancos Comerciales con los cuales la sociedad celebrare convenios para tal efecto y que se señalarían en la publicación que la sociedad efectuará dando cuenta del pago de cada dividendo. Con posterioridad a esos 30 días hábiles, estos pagos se realizarían en las oficinas de la Sociedad, ubicadas en Avenida Departamental 01053, de la comuna de La Florida, en horario de 09:00 horas a 18:00 horas.

C. Sin perjuicio de lo anterior, se les depositarán los dividendos directamente, sin consideración alguna a su cuantía, en la cuenta bancaria que se encuentre a su nombre, a aquellos accionistas que así lo solicitaren por escrito, y entregaren la información pertinente para ello.

Acto seguido, el señor Presidente ofreció la palabra a los señores accionistas. La unanimidad de los asistentes aprobó entonces, por aclamación, el sistema de pago de dividendos, en los términos antes señalados.

DÉCIMO SEGUNDO: ELECCIÓN DEL DIRECTORIO.

Luego, el señor Presidente señaló que no correspondía elegir a los miembros del Directorio por cuanto los actualmente en ejercicio habían sido designados, por el período de tres años, desde el 2013 - 2016, en la Junta General Ordinaria de Accionistas, celebrada en el mes de abril del año 2013.

DÉCIMO TERCERO: FIJACIÓN DE LA REMUNERACIÓN DEL DIRECTORIO PARA EL PRÓXIMO EJERCICIO.

Acto seguido, el señor Secretario recordó que, de conformidad con lo establecido en los estatutos y en el artículo 33 de la Ley de Sociedades,

Anónimas, correspondía ahora fijar la remuneración de los Directores para el año 2015.

Recordó enseguida que para el ejercicio 2014, se había acordado que el Directorio recibiera como remuneración una participación en la utilidad líquida que arrojaré el ejercicio de un 1%, cantidad que se dividiría a prorrata entre los señores Directores según su permanencia en el cargo, correspondiéndole al Presidente el doble de la remuneración de un Director con igual permanencia en el cargo.

Y añadió a continuación que se proponía mantener para el año 2015 el mismo sistema de remuneración acordado para el 2014.

Entonces, el señor Secretario ofreció la palabra a los accionistas.

La unanimidad de los asistentes aprobó entonces, por aclamación, la remuneración propuesta para el Directorio por el año 2014, con la sola excepción de 15.862 acciones pertenecientes a inversionistas extranjeros representados por el Banco Santander, y de 1.776.457 acciones pertenecientes al Banco Itaú, quienes manifestaron su intención de votar en contra de esta materia, y de 18.945.833 acciones pertenecientes a terceros representados por el Banco de Chile, de 2.679.666 acciones pertenecientes a inversionistas extranjeros representados por el Banco Santander, y de 2.182.751 acciones pertenecientes al Banco Itaú, quienes manifestaron su intención de abstenerse de votar en esta materia. Precisó entonces el señor secretario que lo anterior no afectaba la decisión adoptada en definitiva por cuanto se reunían los quórum necesarios para ello.

DÉCIMO CUARTO: COMITÉ DE DIRECTORES.

A continuación, el señor Secretario hizo presente que, con fecha 24 de abril de 2013 se había designado al Comité de Directores establecido en el artículo 50 bis de la Ley N° 18.046 sobre sociedades anónimas, el que había



quedado integrado por don Mateo Matko Koljatic Maroevic, don Ricardo Swett Saavedra y don Heriberto Urzúa Sánchez.

Añadió entonces que, en cumplimiento de sus funciones y de lo dispuesto en la Ley 18.046 sobre sociedades anónimas, el Comité había celebrado reuniones periódicas, examinando las operaciones a que se refieren dichas normas, dejando constancia también en forma periódica, de la naturaleza y monto de las operaciones, que ellas se habían realizado en condiciones de mercado y correspondían a operaciones del giro ordinario de la sociedad. Y que, de todas estas materias, el Comité de Directores había informado oportunamente al Directorio de Forus S.A.

Agregó luego que el Comité, también en cumplimiento de sus funciones, había examinado los sistemas de remuneraciones de gerentes y ejecutivos principales y, finalmente, había analizado en detalle los Estados Financieros y el Informe de la Empresa de Auditoría Externa Ernst & Young de fecha 04 de Marzo de 2015, sobre el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2014, no teniendo observaciones, de todo lo cual había informado también al Directorio.

Finalmente, hizo ver que el Comité había preparado el informe anual referido en la tabla de esta reunión, el cual se encuentra íntegramente incorporado en las páginas 62 y siguientes de la Memoria Anual de la Sociedad, y que las remuneraciones y gastos del mismo se presentaban en el capítulo Remuneraciones de la Memoria, contenido en las páginas 61 y siguientes de dicho documento.

Luego, el señor Secretario otorgó la palabra a los señores accionistas a objeto de que formularan los comentarios o consultas que surgieran de lo anterior.



Ante el silencio observado en la sala, el señor Secretario propuso dar por cumplida la exigencia contemplada en el inciso 13° del artículo 50 bis de la Ley N° 18.046, y así se aprobó, por aclamación de los asistentes.

DÉCIMO QUINTO: PRESUPUESTO DE GASTOS Y FIJACIÓN DE LA REMUNERACIÓN DEL COMITÉ DE DIRECTORES PARA EL EJERCICIO DE 2015.

A continuación, el señor Secretario señaló que correspondía a esta Junta fijar, para el período que se inicia, la remuneración de los integrantes del Comité de Directores y determinar un presupuesto de gastos de funcionamiento del mismo y de sus asesores.

Para el año 2015, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 bis de la Ley N° 18.046 y en la Circular N° 1956 de la SVS, se proponía a la Junta de Accionistas que se pague a cada Director integrante de este Comité, un tercio de la remuneración que perciba en su calidad de Director de la Compañía.

Por su parte, para los gastos de funcionamiento, se proponía el equivalente a la suma de las remuneraciones anuales de los miembros del comité.

Entonces, el señor Presidente ofreció la palabra a los accionistas.

La unanimidad de los asistentes aprobó entonces, por aclamación, la remuneración y presupuesto propuestos para el Comité de Directores por el año 2015, con la sola excepción de 15.862 acciones pertenecientes a inversionistas extranjeros representados por el Banco Santander y de 297.487 acciones pertenecientes al Banco Itaú, quienes manifestaron su intención de votar en contra de esta materia, y de 18.945.833 acciones pertenecientes a terceros representados por el Banco de Chile, de 2.679.666 acciones pertenecientes a inversionistas extranjeros representados por el

g

Banco Santander, y de 2.182.751 acciones pertenecientes al Banco Itaú, quienes manifestaron su intención de abstenerse de votar en esta materia. Precisó entonces el señor secretario que lo anterior no afectaba la decisión adoptada en definitiva por cuanto se reunían los quórums necesarios para ello.

DÉCIMO SEXTO: **DESIGNACIÓN DE AUDITORES EXTERNOS.**

A continuación, el señor Presidente señaló que procedía, en conformidad a la legislación vigente, designar Auditores Externos para el examen de la contabilidad, inventarios, balance y demás estados financieros de la Sociedad por el ejercicio 2015.

Sobre este punto, se hizo presente que, de conformidad con lo dispuesto en el Oficio Circular N° 718 del 10 de febrero de 2012 de la Superintendencia de Valores y Seguros, el Comité de Directores y el Directorio sugirieron proponer, como alternativas, a las empresas Ernst & Young Servicios Profesionales de Auditoría y Asesoría Ltda. y Deloitte Auditores y Consultores Ltda., en ese mismo orden de prioridad, atendido lo siguiente.

En primer lugar, por cuanto las empresas mencionadas estaban dentro de las más importantes del mercado, según montos facturados, poseían una dilatada trayectoria en el país y cobertura internacional, y cumplían asimismo con las condiciones de independencia, experiencia y trayectoria necesarias para desempeñar la función requerida, y se encontraban inscritas en el Registro de Empresas de Auditoría Externa (REAE) que lleva la Superintendencia de Valores y Seguros.

Sin embargo, prosiguió el señor secretario, se había optado por preferir, en primer lugar, a Ernst & Young Servicios Profesionales de Auditoría y Asesoría Ltda. por las siguientes razones:



1°. Ernst & Young había sido la firma de auditoría externa de Forus S.A. por más de 5 años, rotándose periódicamente, de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 20.382, el Socio de Auditoría a cargo de las labores, verificándose el último cambio el año 2013 recién pasado.

2°. Forus S.A. efectuó, para los ejercicios 2012, 2013 y 2015, un proceso de licitación de los servicios de auditoría, en la cual participaron dos firmas entre las que se encontraban las antes mencionadas. En el proceso se revisó la experiencia en la industria, los equipos de trabajo asignados, los programas de auditoría a aplicar, los honorarios a cobrar, y las horas de auditoría a ejecutar, entre otra información.

Del análisis de lo anterior, el Comité de Directores sugirió al Directorio, y éste estuvo de acuerdo, proponer a la firma Ernst & Young como auditor externo para el ejercicio 2015, por lo siguiente:

A. Cumplimiento de la Independencia del Auditor: Ernst & Young había cumplido estrictamente con todas las disposiciones sobre servicios prohibidos para auditores independientes, establecidas en la Ley N° 20.382 de Gobiernos Corporativos.

B. Cumplimiento de Exigencias Regulatorias y Calidad del Servicio: Ernst & Young Chile no había recibido sanciones de la Superintendencia de Valores y Seguros durante el ejercicio 2014.

C. Experiencia de la firma y equipo de auditoría: Ernst & Young poseía años de experiencia prestando servicios de auditoría en compañías de similar o mayor tamaño y complejidad que Forus S.A. y sus filiales.

Respecto del equipo de auditoría, sus antecedentes profesionales mostraban que tenían la experiencia académica y profesional, tanto en Chile como en el extranjero, para cumplir apropiadamente con sus respectivas funciones. Finalmente, Ernst & Young tenía un profundo conocimiento de



las operaciones de Forus S.A. y sus filiales, lo cual permitía reducir el riesgo de auditoría y hacer más eficiente la realización de sus labores.

D. Plan de Horas y Honorarios de la Auditoría 2015: Se había efectuado un análisis detallado de las horas presupuestadas y los honorarios para realizar la auditoría de los estados financieros 2015 de Forus S.A. y de cada una de sus filiales, concluyendo que éstos eran adecuados para el nivel de transacciones y complejidad de la industria en que opera la Sociedad.

E. Coordinación y trabajo de auditoría en el extranjero: Ernst & Young tenía un profundo conocimiento de las operaciones de Forus S.A. en el extranjero, permitiendo con ello reducir el riesgo de auditoría y hacer más eficiente la coordinación, comunicación y trabajo realizados en las filiales.

Siendo así, se proponían, como empresas auditoras externas a designar para la revisión de la contabilidad, inventarios, balance y otros estados financieros de la Compañía durante el año 2015, a las empresas Ernst & Young Servicios Profesionales de Auditoría y Asesoría Ltda. y Deloitte Auditores y Consultores Ltda., en ese mismo orden de prioridad.

Entonces, el señor Secretario indicó que se procedería a la votación por papeleta. Sin embargo, tomó la palabra el señor Presidente y propuso se efectuara la votación por aclamación. El señor Secretario procedió a dar la palabra a la asamblea, la que por la unanimidad de los asistentes acordó efectuar la votación por aclamación.

Y se tuvo por acordado designar a Ernst & Young Servicios Profesionales de Auditoría y Asesoría Ltda. como empresa auditora de la Sociedad para el ejercicio 2015.

Con todo, el representante de AFP Habitat solicitó dejar expresa constancia en acta que rechazaba la proposición de mantener a Ernst & Young Servicios Profesionales de Auditoría y Asesoría Ltda. como empresa auditora de la Compañía por cuanto estimaba que, atendida la relevancia de



su función y por comprometer ella la fe pública, era deseable que periódicamente se produjere la rotación de la empresa auditora, por períodos que estimaban no debían ser mayores a 5 años, y Ernst & Young había superado dicho período.

De igual forma, el señor Secretario dejó expresa constancia que 3.552.861 acciones pertenecientes a terceros representados por el Banco de Chile manifestaron su intención de votar en contra de esta materia, y que 18.224.917 acciones pertenecientes a terceros representados por el Banco de Chile, 2.679.666 acciones pertenecientes a inversionistas extranjeros representados por el Banco Santander y 1.462.768 acciones pertenecientes al Banco Itaú manifestaron su intención de abstenerse de votar en esta materia. Con todo, precisó entonces el señor secretario que lo anterior no afectaba la decisión adoptada en definitiva por cuanto se reunían los quórum necesarios para ello.

Finalmente, el señor secretario solicitó dejar expresa constancia en acta que, sin perjuicio del sistema de votación utilizado en la ocasión, la otra Administradora de Fondos de Pensiones presente en esta Junta, AFP Provida, había manifestado de viva voz en la Asamblea su intención de voto, asignando la totalidad de ellos a favor de Ernst & Young Servicios Profesionales de Auditoría y Asesoría Ltda.

DÉCIMO SÉPTIMO: DESIGNACIÓN DE CLASIFICADORAS DE RIESGO.

Luego, el señor Secretario señaló que procedía, en conformidad a la legislación vigente, designar Clasificadores de Riesgo para el examen de los valores de oferta pública de la Sociedad por el ejercicio 2015.

Sobre el particular, el señor Secretario informó que el Comité de Directores había propuesto facultar al Directorio de la Compañía para que designe, como Clasificadores de Riesgo de la Compañía, a las firmas Feller-Rate Clasificadora de Riesgo Ltda. y Fitch Chile Clasificadora de Riesgo

Ltda., facultando al Directorio para que a través de los apoderados ordinarios de la Compañía efectúen la contratación correspondiente.

El señor Presidente dio la palabra a los accionistas y éstos, por aclamación, aprobaron la proposición sobre designación de clasificadores de riesgo, con la sola excepción de 15.862 acciones pertenecientes a inversionistas extranjeros representados por el Banco Santander y de 297.487 acciones pertenecientes al Banco Itaú, quienes manifestaron su intención de votar en contra de esta materia, y de 18.945.833 acciones pertenecientes a terceros representados por el Banco de Chile, de 2.679.666 acciones pertenecientes a inversionistas extranjeros representados por el Banco Santander y de 1.525.301 acciones pertenecientes al Banco Itaú, quienes manifestaron su intención de abstenerse de votar en esta materia. Precisó entonces el señor secretario que lo anterior no afectaba la decisión adoptada en definitiva por cuanto se reunían los quórums necesarios para ello.

DÉCIMO OCTAVO: DESIGNACIÓN DE PERIÓDICO PARA LA PUBLICACIÓN DE AVISOS.

Luego, el señor Secretario hizo presente a los señores accionistas la necesidad de designar un periódico del domicilio social en el que, de conformidad con lo establecido en el artículo 59 de la Ley N° 18.046 sobre Sociedades Anónimas, se publiquen los avisos de citación a las Juntas Generales de Accionistas que tengan lugar durante el presente año, así como las otras publicaciones que correspondan de acuerdo a la ley.

Para estos efectos, el señor Presidente propuso que las citadas publicaciones se efectuasen en el periódico Diario Financiero, y otorgó la palabra a los señores accionistas. Sin embargo, ante el silencio de la sala, propuso dar por aprobada la proposición de efectuar las publicaciones legales que corresponda a la Compañía en el periódico Diario Financiero.



Y así se acordó, por aclamación de los asistentes, con la sola excepción de 18.224.917 acciones pertenecientes a terceros representados por el Banco de Chile, de 2.679.666 acciones pertenecientes a inversionistas extranjeros representados por el Banco Santander y de 1.414.268 acciones pertenecientes al Banco Itaú, quienes manifestaron su intención de abstenerse de votar en esta materia. Precisó entonces el señor secretario que lo anterior no afectaba la decisión adoptada en definitiva por cuanto se reunían los quórums necesarios para ello.

DÉCIMO NOVENO: OPERACIONES REALIZADAS POR LA COMPAÑÍA, A QUE SE REFIEREN LOS ARTICULOS 146 Y SIGUIENTES DE LA LEY N° 18.046.

A continuación, el señor Presidente hizo presente que todas las operaciones efectuadas por la Compañía con empresas y terceros relacionados, y a las que se hace referencia en los artículos 146 y siguientes de la Ley N° 18.046, se encuentran detalladas en la Nota N° 14, letra d), de los Estados Financieros consolidados, en la Memoria que se puso a disposición de los señores accionistas, y fueron efectuadas en condiciones de equidad similares a las que habitualmente prevalecen en el mercado.

Por lo mismo, el señor Presidente propuso omitir su lectura, lo que se aprobó, y otorgó la palabra a los accionistas.

Ante el silencio observado en la sala, el señor Presidente propuso dar por cumplida la exigencia contemplada en la letra b) del artículo 147 de la Ley N° 18.046, y así se aprobó, por aclamación de los asistentes, con la sola excepción de 18.825.591 acciones pertenecientes a terceros representados por el Banco de Chile, de 2.679.666 acciones pertenecientes a inversionistas extranjeros representados por el Banco Santander, y de 1.444.453 acciones pertenecientes al Banco Itaú, quienes manifestaron su intención de



abstenerse de votar en esta materia. Precisó entonces el señor secretario que lo anterior no afectaba la decisión adoptada en definitiva por cuanto se reunían los quórum necesarios para ello.

VIGÉSIMO: CIRCULAR 1.816 DE LA SUPERINTENDENCIA DE VALORES Y SEGUROS.

A continuación, tomó la palabra el señor Secretario, quien dejó constancia que el costo de la información de saldos y movimientos accionarios, como también de las operaciones que estén en proceso, que los accionistas solicitasen entregar en forma mensual o con una menor periodicidad que la estipulada por la normativa vigente, en caso que así lo hayan acordado ambas partes, será del equivalente de UF 0,035 por cada solicitud de información.

VIGÉSIMO PRIMERO: GASTOS DEL DIRECTORIO.

Finalmente, el señor Presidente informó a los señores accionistas que durante el año 2014 el Directorio y el Comité de Directores no incurrieron en gastos.

VIGÉSIMO SEGUNDO: CIERRE.

No habiendo más asuntos que tratar, el señor Presidente dio la palabra a la asamblea a objeto de que los accionistas asistentes hiciesen las consultas y/o comentarios que se estimaran del caso pero, ante el silencio observado en la sala, dio por finalizada esta Junta General Ordinaria, siendo las 10:20 horas, agradeciendo a los señores accionistas su concurrencia a esta reunión y la confianza depositada en el Directorio.

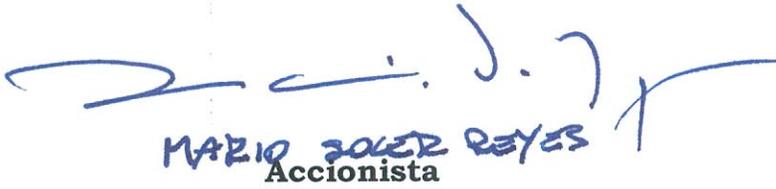




Alfonso Swett Saavedra
Presidente



Catalina Heria Anias
Accionista



MARIO SOLER REYES
Accionista



Andrés Murúa Daza
Accionista



Gonzalo Darraidou Díaz
Secretario